



MINISTERIO DE DEFENSA
Fuerza Aérea del Perú
COMANDANCIA GENERAL

ORDENANZA FAP 17-2

Lima,

03 de setiembre de 2021

"PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO"
**FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREPARACIÓN
Y DESARROLLO DE LA FAP**

	Párrafo
OBJETO	1
AUTORIDAD	2
BASE LEGAL Y NORMATIVA.....	3
GENERALIDADES.....	4
FINALIDAD.....	5
ALCANCE	6
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.....	7
RESPONSABILIDADES.....	8

1.- OBJETO

Establecer las normas y procedimientos que orienten la formulación del Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la Fuerza Aérea del Perú (FAP).

2.- AUTORIDAD

La Resolución de la Comandancia General de la Fuerza Aérea N° 0470-CGFA del 03 de setiembre de 2021, aprueba la presente Ordenanza.

3.- BASE LEGAL Y NORMATIVA

a.- La Ley N° 27658 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado” del 30-01-2002, declara la modernización del Estado Peruano, en sus diferentes instancias, dependencias,

Ord. FAP 17-2

entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

- b.- El Decreto Legislativo N° 1129 “Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional” del 07-12-2012, y su Reglamento, establecen la finalidad primordial de las Fuerzas Armadas mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional.
- c.- El Decreto Legislativo N° 1139 “Ley de la Fuerza Aérea del Perú” del 10-12-2012 y su Reglamento, establecen que el Estado Mayor General es el órgano de planeamiento del más alto nivel, teniendo como función primordial, realizar el planeamiento estratégico institucional, formular la programación y supervisar la ejecución del presupuesto institucional correspondiente, así como de la supervisión de los objetivos institucionales y la evaluación de las metas de gestión, en el corto, mediano y largo plazo.
- d.- El Decreto Legislativo N° 1142 “Ley de Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas” del 11-12-2012, establece los lineamientos de la modernización de las Fuerzas Armadas dentro del proceso de modernización del Estado Peruano.
- e.- El Decreto Supremo N° 004-2013-PCM “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública” del 09-01-2013, establece que el primer pilar de la gestión pública orientada a resultados, está conformado por las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos.
- f.- El Decreto Supremo N° 005-2021-DE “Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030” del 25-07-2021, establece que la presente norma es de aplicación obligatoria por los componentes del Sistema de Defensa Nacional en los tres niveles de gobierno, en el marco de sus funciones y competencias.
- g.- La Resolución Suprema N° 654-2014-DE/ aprueba el Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP, denominado “Plan Quiñones” del 05-11-2014, tiene por finalidad determinar las acciones que debe efectuar la FAP en el corto, mediano y largo plazo, requeridas para recuperar, reponer, mantener, repotenciar y modernizar su capacidad operacional y constituirse en una fuerza disuasiva y decisiva, este plan es una consecuencia directa del planeamiento

estratégico institucional y no obedece a la implementación de una política particular como la Gestión para Resultados.

- h.- La Resolución Ministerial N° 1411-2016-DE/CCFFAA del 22-11-2016, establece los Roles Estratégicos de las Fuerzas Armadas, a fin de garantizar la Defensa Nacional y contribuir al desarrollo nacional, cumpliendo el mandato constitucional y las normas legales.
- i.- Directiva General N° 05-2016/ MINDEF-SG/ VPD/ DGEPE/ DPD “Proceso Metodológico para el Planeamiento Estratégico del Sector Defensa en el Campo Militar” del 02-05-2016, determina las normas que orientan este proceso, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- j.- La Directiva General N° 05-2017-MINDEF-SG/VPD/DIGEPE/ DIPPED “Planeamiento Estratégico del Sector Defensa en el Campo Militar 2017-2021” del 06-07-2017, establece la Política General del Sector Defensa en el campo militar, así como los objetivos y lineamientos que orientan el Planeamiento Estratégico.
- k.- La Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 553 CCFFAA/D-5/DPLAM del 29-12-2016, establece la Guía Metodológica del Proceso de Planeamiento para el Diseño de la Fuerza, para el accionar conjunto en el mediano y largo plazo, en base a capacidades militares para el cabal cumplimiento de los roles estratégicos de las Fuerzas Armadas, que describe el proceso de planeamiento estratégico para diseñar la Estructura y Magnitud de Fuerza para el accionar conjunto.
- l.- La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD del 27-03-2019, modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento-SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- m.- La Resolución Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú N° 0276 del 28-05-2021, aprueba la Política Institucional de la FAP, conformada por la Declaración de Política, los Objetivos Institucionales y sus correspondientes lineamientos.
- n.- La Ordenanza FAP 23-10 “SISTEMAS ADMINISTRATIVOS” – SISTEMA DE PLANEAMIENTO DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ vigente, señala que las publicaciones normativas del asunto 17 establecerán las normas y procedimientos para los

Ord. FAP 17-2

procesos de planeamiento de largo, mediano y corto plazo, que permitan emplear racionalmente los recursos asignados a la FAP para el logro de sus objetivos.

- o.- La Ordenanza FAP 17-1 "PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO" - VISIÓN, MISIÓN, POLÍTICA INSTITUCIONAL Y PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ vigente, tiene como finalidad asegurar que el proceso de planeamiento estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP se realice bajo una misma orientación, principios y metodología, sobre la base de una Visión, Misión y Política Institucional.

4.- GENERALIDADES

- a.- El planeamiento estratégico es un proceso permanente, dinámico e iterativo, cuya finalidad es determinar la dirección que debe tener una organización para lograr sus objetivos, como camino para alcanzar su visión proyectada.
- b.- El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), es el conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.
- c.- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional (CEPLAN) es un organismo de derecho público, cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del SINAPLAN; el cual tiene como objetivos: promover y articular los programas de fortalecimiento de capacidades para el planeamiento estratégico; promover la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos teóricos que los sustentan.
- d.- La FAP debido a la importancia de su misión dentro del Sistema Seguridad y Defensa Nacional, así como a su proyección estratégica como componente esencial del Poder Aeroespacial, requiere de un Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo, el cual establece las acciones que se deben efectuar en el largo, mediano y corto plazo, para reponer, mantener, repotenciar y modernizar su capacidad operacional y constituirse en una fuerza disuasiva y decisiva, a fin de contribuir a defender al Perú de sus amenazas, proteger sus

intereses y ejecutar las políticas de Seguridad, Defensa y Desarrollo Nacional, en cumplimiento de su finalidad, misión, las competencias y funciones establecidas por la constitución y las leyes. El Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP tiene un horizonte temporal de veinte (20) años.

- e.- La FAP, ha establecido su Visión, Misión y Política Institucional, a partir de una adecuada interpretación de las aspiraciones e intereses del Estado y la Nación, con respecto a lo que debe lograr y mantener en forma permanente, como institución pública y como arma e instrumento preeminente en la estrategia de disuasión establecida por el Estado; en estricta correspondencia con la concepción institucional, principalmente en aquellos elementos necesarios para la preparación y desarrollo, y para la atención de las necesidades de los ciudadanos, en concordancia con la Gestión para Resultados.
- f.- Como parte de la Política Institucional se han formulado Objetivos Institucionales, que determinan la existencia de los Objetivos Estratégicos Generales, que tienen un horizonte de largo plazo, y están destinados a buscar alcanzar la Visión institucional y el establecimiento de las fases del Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP (Plan Quiñones). Establecen la configuración deseable de la Institución en el futuro, moderna y eficiente, sirviendo de base para la formulación de los respectivos objetivos de mediano plazo u Objetivos Específicos, que permitirán el planteamiento de metas, actividades y proyectos de corto plazo.
- g.- El ordenamiento adecuado y estructurado de los Objetivos Institucionales, Objetivos Estratégicos Generales y los Objetivos Específicos, tienen un horizonte temporal de largo y mediano plazo, permitiendo la orientación del planeamiento a corto plazo, mediante el establecimiento de una Cadena de Objetivos necesarios para la preparación y desarrollo, en concordancia con los Objetivos y Políticas de Seguridad y Defensa del Estado y del Ministerio de Defensa (MINDEF).

5.- FINALIDAD

Asegurar que el Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP se formule con la orientación estratégica que permita el adecuado desarrollo del proceso de planeamiento de largo y mediano plazo, en concordancia con las políticas y lineamientos estratégicos establecidos por el Estado y el Sector Defensa, a fin de emplear

Ord. FAP 17-2

racionalmente los recursos asignados a la FAP para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de su misión, teniendo presente la Gestión para Resultados.

6.- ALCANCE

A las Unidades de la Fuerza Aérea del Perú (UU FAP).

7.- NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

a.- Fundamentos básicos para el planeamiento estratégico institucional

El planeamiento estratégico para la preparación y desarrollo de la FAP, además de considerar las normas del Estado y del Sector, que existen sobre el particular, deberán tener presente como ejes fundamentales de todo el proceso de planeamiento, los siguientes fundamentos básicos:

- 1) La Visión Institucional.
- 2) La Misión Institucional.
- 3) La Política Institucional.

b.- Proceso de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP

- 1) El planeamiento estratégico es un proceso secuencial, lógico, dinámico e integral, para el logro de los objetivos, que consta de cuatro (04) fases fundamentales:
 - a) Fase 1: El conocimiento integral de la realidad. Se realiza el diagnóstico de la Institución afectado por la realidad nacional, a fin de identificar sus problemas, necesidades y prioridades; así como, las brechas para alcanzar sus capacidades fundamentales y las que puedan derivar del análisis de las demandas del ciudadano.
 - b) Fase 2: El futuro deseado. El análisis de futuro identifica tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios contextuales, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar, en forma

positiva o negativa a la Institución. La imagen del futuro deseado representa una situación más favorable que la actual, factible de ser alcanzada en un periodo dado mediante la acción coordinada de los integrantes de la Institución, debiendo considerar las amenazas futuras, tendencias, y los estudios prospectivos en el ámbito de la defensa y seguridad.

- c) Fase 3: Políticas y planes coordinados. Se define la Concepción Institucional y la Política Institucional, orientadas a alcanzar la imagen deseada de la institución y las capacidades fundamentales, a través de objetivos institucionales y sus lineamientos. La Política Institucional se refleja en los planes a través de los correspondientes objetivos que deben ser claros, alcanzables y acordes con las Políticas de Estado, Políticas Nacionales, Sectoriales y Multisectoriales.
 - d) Fase 4: El seguimiento y la evaluación de los planes para la mejora continua. Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes, para verificar el avance hacia el logro de la imagen deseada de la institución y las capacidades fundamentales, así como el uso de los recursos asignados para ese fin. Además, se analizan los cambios ocurridos (esperados o no esperados) y se generan informes periódicos que permiten identificar alternativas para mejorar los planes, con respecto a su diseño o implementación, así como para el logro de los objetivos planteados. De esta manera, los informes de seguimiento y evaluación retroalimentan el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- 2) Además de la concepción y el proceso de planeamiento estratégico establecido en el Estado, la FAP debe tener presente su proceso de planeamiento en el Campo Militar; para lo cual, el MINDEF ha establecido que el Planeamiento Estratégico del Sector Defensa en el Campo Militar tiene cuatro (04) Niveles, de acuerdo al siguiente detalle:
- a) Nivel Nacional: Se conciben acciones y se adoptan previsiones a nivel del Consejo de Seguridad Nacional y de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Ord. FAP 17-2

- b) Nivel Sectorial: Se conciben acciones y se adoptan previsiones a nivel del MINDEF.
 - c) Nivel Estratégico Operacional: Se conciben acciones y se adoptan previsiones a nivel Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA).
 - d) Nivel Administrativo: Se conciben acciones y se adoptan previsiones a nivel Instituciones Armadas. En este nivel la FAP realiza su planeamiento.
- 3) La FAP inicia su proceso de Planeamiento Estratégico Administrativo (PEA), al recibo de los requerimientos que resultan del Planeamiento Estratégico Operativo (PEO) que es realizado por el CCFFAA; quien además formula la Descripción de los Requerimientos Operativos para el Diseño de la Fuerza (DRO-DF) y la Descripción de los Requerimientos Operativos para el Empleo de la Fuerza (DRO-EF) y los remite a las instituciones armadas para su implementación técnica y administrativa.

Como resultado de su Planeamiento Estratégico Administrativo (PEA), la FAP genera la Descripción Técnica del Requerimiento Operativo para el Diseño de la Fuerza (DTRO-DF) y la Descripción Técnica del Requerimiento Operativo para el Empleo de la Fuerza (DARO-EF), los cuales se remiten al CCFFAA para su priorización y la elaboración del Proyecto de Objetivos de Capacidades Militares (PROCAM), que será elevado al MINDEF, para que proceda a elaborar la Propuesta de Objetivos de Capacidades Militares (POCAM), que finalmente se pondrá a consideración del Presidente de la República en reunión del Consejo de Seguridad Nacional, para su definición como Objetivos de Capacidades Militares (OCAM), que será incluido e implementado en el Plan Operativo Institucional (POI) por parte de las instituciones.

- 4) El proceso de planeamiento estratégico institucional en la FAP debe estar alineado con ambos procesos, el realizado a nivel Estado y el Planeamiento Estratégico del Sector Defensa en el Campo Militar, pues ambos confluyen en la formulación del POI y permiten el mejor empleo de las capacidades institucionales en la atención de las necesidades del ciudadano, respecto a la Defensa y Desarrollo Nacional.

c.- Estructura del Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP

El Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP, deberá contener los siguientes aspectos:

- 1) Presentación.
- 2) Introducción.
- 3) Situación General.- que considerará:
 - a) Marco Normativo, respecto a las principales normas relacionadas al accionar de la institución y al planeamiento estratégico.
 - b) Finalidad Constitucional, Misión y Funciones de la FAP.
 - c) Visión FAP.
 - d) Política Institucional.
- 4) Finalidad.- se redacta el propósito que tiene el plan.
- 5) Ejecución.- que considera los siguientes aspectos:
 - a) Estrategia General: Elaborada en función a los lineamientos formulados por el Alto Mando Institucional.
 - b) Fases del Plan: Donde se indican las fases que implica la implementación del plan.
 - c) Objetivos Estratégicos: Se consignan los objetivos a nivel Estado, Sector e Institucional.
 - d) Cadena de Objetivos FAP: Incluye la interrelación entre los Objetivos Institucionales, los Objetivos Estratégicos Generales de largo plazo y los Objetivos Específicos de mediano plazo, que mantendrán una interrelación en sus planes respectivos (ver Anexo "A").
 - e) Concepción Estratégica para la recuperación de la fuerza: Consiste en los criterios que se deben tener para la ejecución del plan.

Ord. FAP 17-2

- f) Capacidades Fundamentales: Con su correspondiente caracterización.
 - g) Operacionalización de las Capacidades: Donde se describen las capacidades operacionales y las operaciones que involucran.
- 6) Instrucciones Especiales.- donde se incluirán:
- a) Instrucciones Generales, respecto a las responsabilidades y vigencia del plan.
 - b) Metodología, que se emplea para el planeamiento estratégico.
 - c) Control y Evaluación de la Gestión, respecto a la manera como el plan se implementa.
- 7) Anexos.- se considerarán todos los anexos que se estimen pertinentes y que contribuyan al entendimiento e implementación del plan.

Asimismo, el Plan debe incluir la Estructura y Magnitud de la Fuerza, que considera los siguientes aspectos:

- a) Estructura Operativa de la Fuerza.
- b) Estructura Logística.
- c) Estructura de Personal.
- d) Estructura de Costos.

d.- Implementación del Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP

- 1) Las fases que contemplarán el Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP para su proceso de implementación, son las siguientes:
- a) Primera Fase - Reestructuración: Esta primera fase considera un esfuerzo principal, orientado hacia la solución de los problemas que impiden u obstaculizan el desarrollo de la Fuerza Aérea, siempre vislumbrando la Visión de la Institución.

- b) Segunda Fase - Integración: Está orientada a integrar a la Fuerza Aérea como Institución, como un elemento básico de la fuerza conjunta, y con la sociedad civil. En esta fase debe ejecutarse en forma decidida el proceso de modernización de la Fuerza.
 - c) Tercera Fase - Desarrollo: El esfuerzo principal estará concentrado en la Modernización de la Fuerza y la organización en general.
 - d) Cuarta Fase - Consolidación: Esta fase orienta el esfuerzo a la consecución de la Visión, consolidando a la FAP como fuerza disuasiva y decisiva, líder en el ámbito aeroespacial nacional y regional.
- 2) Con la finalidad de vislumbrar mejor estas etapas, el Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP, cuyo horizonte temporal es de veinte (20) años, debe dividirse en periodos de cinco (05) años, para realizar su revisión y actualización al término de cada uno de estos periodos. Cabe señalar, que el actual Plan Quiñones tiene un periodo de vigencia hasta el año 2025, luego del cual se debe proceder a su actualización.
- 3) Cada periodo de cinco (05) años del Plan Quiñones, debe incluir la parte correspondiente a ese periodo de tiempo de la Estructura Operativa, Estructura Logística, Estructura de Personal y Estructura de Costos, lo cual será fundamental para la formulación del Plan Director de Mediano Plazo, con sus anexos correspondientes, uno por cada Área Funcional, de acuerdo a siguiente detalle:

ÁREA FUNCIONAL	ORGANISMO RESPONSABLE
Liderazgo y Administración General.	COFAP (EMGRA)
Operaciones.	COMOP
Control Aeroespacial	COMCA
Telemática.	DITEL
Inteligencia.	DIFAP
Logística (Material).	DIGLO
Personal.	DIGPE
Educación.	DIGED

e.- Evaluación y seguimiento

La evaluación y seguimiento tienen por finalidad, realizar el monitoreo efectivo del plan, considerando indicadores de medición para los Objetivos Institucionales, Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Específicos, los cuales permitirán determinar el grado de ejecución del mismo y el establecimiento de las medidas que sean pertinentes respecto a la evaluación de los resultados.

Asimismo, se deberá sistematizar los indicadores en un software, a fin de que las Unidades responsables puedan registrar las acciones que realizan en relación a los planes, estableciendo de esa manera, su real avance.

f.- Planes subsidiarios

- 1) El Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP, debe servir para formular el Plan Director (PD), orientado a alcanzar los Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Específicos en el mediano plazo para cada fase de cinco (05) años del Plan Quiñones; en ese sentido, el Plan Director comprenderá la proyección institucional para ese periodo de tiempo (05 años), pero faseados en forma anual, siendo cada uno de estos periodos de un (01) año el insumo principal para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y la programación de sus metas, actividades y tareas en el corto plazo. La representación gráfica del decalaje de los planes se detalla en el Anexo "B".
- 2) El Plan Director considerará los anexos correspondientes a cada Área Funcional y los procesos implícitos, que sean de responsabilidad de un determinado Órgano Rector. Indicado anexo contendrá la parte correspondiente a ese periodo de la Estructura Operativa, Estructura Logística, Estructura de Personal y de Costos; así como, las inversiones proyectadas y las actividades prioritarias o esenciales a desarrollar.
- 3) El contenido de cada anexo del Plan Director, será empleado para la formulación del POI con las previsiones para el año fiscal correspondiente, de acuerdo con lo que establezca la Directiva del MEF sobre el particular. De esta manera se logra la articulación del planeamiento estratégico con la ejecución presupuestal, pero vislumbrando siempre la proyección institucional y la

generación de productos que brinden un resultado, en concordancia de la Política de Gestión para Resultados, impuesta en el Estado.

g.- Aprobación del Plan

El Plan Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la FAP será aprobado mediante Resolución Suprema.

8.- RESPONSABILIDADES

a.- Del Jefe del Estado Mayor General

- 1) Conducir el proceso de planeamiento estratégico para la preparación y desarrollo de la FAP, en armonía con la presente Ordenanza y la normatividad del Estado.
- 2) Mantener informado al Comandante General sobre los resultados alcanzados en el cumplimiento de los lineamientos estratégicos y objetivos estratégicos o institucionales establecidos en la presente Ordenanza.
- 3) Efectuar la evaluación periódica del avance de las fichas de los indicadores, determinando y recomendando los reajustes que fueran necesarios con el propósito de propiciar su optimización.

b.- Del Inspector General

Controlar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

c.- De los Comandantes de Fuerza/Directores Generales de los Órganos Rectores

- 1) Proponer las sugerencias que estime pertinentes para la actualización de la presente Ordenanza.
- 2) Informar periódicamente al EMGRA, los avances del cumplimiento de las metas indicadas en las respectivas fichas de indicadores de responsabilidad, de acuerdo a la frecuencia del reporte (mensual, bimensual, semestral o anual).

Ord. FAP 17-2

d.- De los Comandantes/Directores/Jefes de las Unidades FAP

- 1) Cumplir con lo establecido en la presente Ordenanza en los aspectos de su competencia.
- 2) Presentar, en su respectivo ámbito, las propuestas que estime convenientes para la actualización de la presente Ordenanza.

JORGE LUIS CHAPARRO PINTO
General del Aire
COMANDANTE GENERAL DE LA FAP



DISTRIBUCIÓN: "A"

DOCUMENTO OFICIAL AUTÉNTICO



RODER MARINSON BRAVO VALERA
Mayor General FAP
SECRETARIO GENERAL DE LA
COMANDANCIA GENERAL DE LA FAP

CADENA DE OBJETIVOS

1.- OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 1

DISPONER DE UN PODER MILITAR AEROESPACIAL DISUASIVO Y DECISIVO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES.

Lineamientos:

- a.- Orientar el esfuerzo institucional a la consecución de capacidades a través de la Estructura Operativa, con sostenibilidad en el tiempo.
- b.- Ejercer el control, la vigilancia y defensa contra amenazas en el dominio aéreo, espacial y ciberespacial.
- c.- Desarrollar programas de instrucción y el entrenamiento operativo elaborados en función a los planes vigentes.
- d.- Incrementar los niveles de alistamiento para el empleo.
- e.- Disponer de inteligencia estratégica oportuna.
- f.- Prever un alto grado de interoperabilidad en el planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas.
- g.- Liderar las operaciones y acciones militares conjuntas en el dominio aéreo, espacial y ciberespacial.
- h.- Disponer de doctrina operacional y táctica actualizadas.
- i.- Priorizar la investigación y desarrollo, científico y tecnológico, orientado a la consecución de la Estructura Operativa.
- j.- Desarrollar capacidades operacionales que permitan ejecutar operaciones militares contra amenazas que afectan la Seguridad Nacional.
- k.- Participar en el control del orden interno, en el ámbito de responsabilidad, de acuerdo a ley.
- l.- Desarrollar capacidades operacionales para participar en acciones militares para la represión de actividades ilícitas.
- m.- Liderar el Sistema de Búsqueda y Rescate Aéreo, en tiempo de paz y conflicto.

Este objetivo Institucional considera los siguientes Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Específicos:

1.1 Objetivo Estratégico General N° 1.1

Incrementar las capacidades que contribuyen a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la nación.

Objetivos Específicos:

- 1.1.1 Incrementar el Control Aeroespacial, asegurando la libertad de acción propia, ante cualquier amenaza y agresión interna o externa.
- 1.1.2 Asegurar la capacidad para realizar operaciones de precisión en el nivel estratégico y operacional.
- 1.1.3 Contar con la capacidad de controlar, explotar y defender la información dentro y fuera del dominio ciberespacial.
- 1.1.4 Disponer de medios que garanticen la capacitación operativa del personal.
- 1.1.5 Asegurar la capacidad de posicionar las fuerzas y sostener operaciones en cualquier lugar del país y región, asegurando una movilidad y respuesta eficaz.
- 1.1.6 Disponer de Doctrina Operacional y Táctica que responda al empleo moderno del poder militar aeroespacial.
- 1.1.7 Disponer de Inteligencia Aeroespacial necesaria y oportuna para el empleo de la FAP en la ejecución de operaciones y acciones militares.
- 1.1.8 Participar en el planeamiento y ejecución de ejercicios operativos conjuntos, combinados y conjuntos/combinados.
- 1.1.9 Asegurar la instrucción y el entrenamiento operativo de las tripulaciones aéreas, de defensa aérea y fuerzas especiales.
- 1.1.10 Incrementar la operatividad de los medios destinados a la ejecución de operaciones y acciones militares.

1.1.11 Liderar el Sistema de Búsqueda y Rescate Aéreo, en tiempo de paz y conflicto.

1.2 Objetivo Estratégico General N° 1.2

Incrementar las capacidades fundamentales y operacionales que contribuyen a garantizar la participación de la FAP en el apoyo y control del Orden Interno.

Objetivos Específicos:

- 1.2.1 Asegurar la capacidad para realizar acciones militares en apoyo y control del orden interno.
- 1.2.2 Participar en el planeamiento y ejecución de acciones militares conjuntas.
- 1.2.3 Asegurar el entrenamiento para realizar acciones militares en el apoyo y control del orden interno.

2.- OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 2

CONSOLIDAR UNA INSTITUCIÓN CAPAZ DE ADAPTARSE Y RESPONDER EFICAZMENTE A LOS REQUERIMIENTOS DEL ESTADO

Lineamientos:

- a.- Participar activamente en la integración e inclusión social de los pueblos más lejanos del país, especialmente de la Amazonía.
- b.- Efectuar programas de acción cívica, coordinando el apoyo necesario con las diferentes autoridades y organismos públicos y privados.
- c.- Promover el desarrollo de la industria y la infraestructura aeroespacial, y de actividades conexas.
- d.- Contribuir a la protección del medio ambiente.
- e.- Explotar las capacidades existentes con proyección social, potenciándolas mediante relaciones interinstitucionales.
- f.- Participar en la preparación y respuesta ante desastres, en coordinación con las autoridades competentes.

- g.- Disponer de medios flexibles e interoperables, que permitan una rápida reacción ante la presencia de desastres naturaleza o antrópicos.
- h.- Disponer de información aeroespacial que contribuya al desarrollo nacional y prevención de desastres naturales.

Este objetivo Institucional considera los siguientes Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Específicos:

2.1 Objetivo Estratégico General N° 2.1

Participar en el Desarrollo Nacional en atención a las necesidades de los ciudadanos.

Objetivos Específicos:

- 2.1.1 Participar en la política de inclusión social del Estado.
- 2.1.2 Contribuir a la integración de la población con servicios de transporte aéreo.
- 2.1.3 Mejorar la infraestructura aeroespacial en beneficio del Estado.
- 2.1.4 Fortalecer las capacidades aeroespaciales mediante alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas del Estado.
- 2.1.5 Participar con las capacidades existentes en la generación de información aeroespacial.
- 2.1.6 Participar en actividades aéreas de proyección social.

2.2 Objetivo Estratégico General N° 2.2

Participar en la Gestión de Riesgo de Desastres en atención a los requerimientos del Estado.

Objetivos Específicos:

- 2.2.1 Incrementar los medios empleados para la atención de los desastres naturales y antrópicos.
- 2.2.2 Mejorar los sistemas y mecanismos para la atención de desastres naturales y antrópicos.

2.2.3 Consolidar la capacidad operativa de la FAP para la vigilancia y protección de la Amazonía desde el ámbito aeroespacial.

2.2.4 Mejorar la capacidad operativa de la FAP para la vigilancia y protección del medio ambiente desde el ámbito aeroespacial.

3.- OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 3

ASEGURAR LA PREVISIÓN Y EL EMPLEO RACIONAL DE LOS MEDIOS Y RECURSOS

Lineamientos:

- a.- Fortalecer las capacidades de la FAP mediante la implementación de la estructura logística, de personal y de costos, que soporten la estructura operativa.
- b.- Propiciar la renovación de los medios aéreos, espaciales y ciberespaciales, considerando los aspectos de estandarización, integración e interoperabilidad, acorde a los cambios tecnológicos y amenazas previstas.
- c.- Disponer de un sistema de mantenimiento, técnico y logístico, que garantice la disponibilidad operativa para el empleo de los medios.
- d.- Consolidar una organización eficiente, eficaz, con normas actualizadas y acordes a las vigentes en el Estado.
- e.- Evaluar permanentemente la organización, sus procesos y procedimientos, con la finalidad de optimizar la gestión institucional.
- f.- Implementar los sistemas administrativos del Estado que contribuyan a la mejor gestión de los medios y recursos.
- g.- Impulsar el empleo de tecnologías de información y comunicaciones en todas las unidades y dependencias.
- h.- Impulsar el desarrollo institucional mediante convenios con otras entidades del Estado.
- i.- Impulsar la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito aéreo, espacial y ciberespacial.

- j.- Actualizar los sistemas de planeamiento, supervisión y control, en concordancia con la normatividad vigente.
- k.- Adecuar la infraestructura existente desplegada a nivel nacional en función a las necesidades de la institución para el cumplimiento de sus funciones.
- l.- Fortalecer la imagen institucional.
- m.- Concluir con el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles pertenecientes a la institución.
- n.- Preservar el recurso humano y los medios materiales mediante la prevención de incidentes y accidentes.

Este objetivo Institucional considera los siguientes Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Específicos:

3.1 Objetivo Estratégico General N° 3.1

Disponer de una organización eficiente, eficaz y moderna acorde a los requerimientos que demanda el cumplimiento de la misión institucional.

Objetivos Específicos:

- 3.1.1 Implementar la Estructura Logística que soporta la Estructura Operativa FAP.
- 3.1.2 Implementar la Estructura de Personal que soporta la Estructura Operativa FAP.
- 3.1.3 Implementar la Estructura de Costos que soporta la Estructura Operativa FAP.
- 3.1.4 Disponer de un marco normativo en concordancia con las leyes vigentes y los cambios institucionales.
- 3.1.5 Disponer de tecnologías de información y comunicaciones (TIC's) para mejorar la gestión institucional.
- 3.1.6 Consolidar la gestión de los procesos administrativos, en concordancia con las normas de la gestión pública del Estado.

- 3.1.7 Generar convenios interinstitucionales orientados al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- 3.1.8 Consolidar el sistema de planeamiento estratégico.
- 3.1.9 Consolidar la gestión por procesos.
- 3.1.10 Fortalecer la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) institucional.
- 3.1.11 Disponer de bienes saneados e inventariados.
- 3.1.12 Garantizar la ejecución de las metas físicas que contribuyen a la generación de productos orientados a la gestión para resultados.
- 3.1.13 Garantizar la ejecución presupuestal en concordancia con los requerimientos institucionales.
- 3.1.14 Fortalecer el control de los procesos y actividades de la institución.
- 3.1.15 Orientar el esfuerzo institucional a la consecución de las actividades fundamentales de la institución.
- 3.1.16 Fortalecer la obtención de medios y recursos para el cumplimiento de la misión.
- 3.1.17 Fortalecer los mecanismos de prevención de accidentes e incidentes.

4.- OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 4

DISPONER DE PERSONAL FORMADO Y PERFECCIONADO CON ÓPTIMAS CUALIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES

Lineamientos:

- a.- Administrar al personal de acuerdo a las necesidades de la institución, fomentando su desarrollo integral.
- b.- Optimizar los sistemas de administración de personal a fin que los procesos (ascensos, cambios de colocación, comisiones al extranjero, misiones diplomáticas, otros.), se realicen con pleno respeto al marco legal.

- c.- Garantizar la captación de personal con óptimo nivel académico y moral de los postulantes a las escuelas y personal que se presenta al servicio militar.
- d.- Disponer de un sistema de salud, que permita alcanzar el máximo nivel de eficiencia psicofísica del personal.
- e.- Considerar al bienestar de la familia aeronáutica como un elemento que fortalece el rendimiento del personal.
- f.- Disponer de reserva aérea con elevado nivel de preparación y entrenamiento, que permita su pronta incorporación en apoyo a las operaciones.
- g.- Garantizar la formación integral, profesional y técnica, acorde con los avances tecnológicos y las necesidades institución.
- h.- Formar al personal sobre la base del liderazgo, disciplina, valores éticos y morales.
- i.- Conducir y desarrollar programas de capacitación laboral orientados al servicio militar voluntario, de acuerdo a los avances tecnológicos y las necesidades institucionales.
- j.- Establecer convenios académicos con instituciones educativas de prestigio del país y el extranjero.

Este objetivo Institucional considera los siguientes Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Específicos:

4.1 Objetivo Estratégico General N° 4.1

Disponer de Personal motivado, con valores institucionales y competencias óptimas, en todos los niveles.

Objetivos Específicos:

- 4.1.1 Obtener los recursos humanos necesarios en cantidad, calidad y oportunidad para el cumplimiento de la misión.
- 4.1.2 Consolidar los valores esenciales en el personal de la FAP, fomentando de manera particular el liderazgo.
- 4.1.3 Disponer de personal civil nombrado según sus competencias y de acuerdo a los requerimientos operativos, organizacionales y funcionales.

- 4.1.4 Contar con Reserva Aérea preparada que responda oportunamente a los requerimientos que exigen el cumplimiento de la misión FAP.
- 4.1.5 Brindar servicios de salud de calidad, que garanticen la capacidad combativa del personal FAP a través de una adecuada implementación de su red hospitalaria.
- 4.1.6 Brindar servicios de bienestar que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del personal FAP y familiares.

4.2 Objetivo Estratégico General N° 4.2

Mejorar la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento del personal, sustentada en valores.

Objetivos Específicos:

- 4.2.1 Disponer de programas educativos de calidad, debidamente acreditados.
- 4.2.2 Disponer de instituciones educativas con infraestructura y equipamiento moderno, con estándares de calidad.
- 4.2.3 Fomentar la educación física, competencias deportivas y alto rendimiento deportivo.
- 4.2.4 Fomentar la capacitación de calidad a nivel internacional para el personal militar.

5.- OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 5

INCREMENTAR LA PRESENCIA Y LIDERAZGO EN EL ÁMBITO AÉREO, ESPACIAL Y CIBERESPACIAL EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, DE ACUERDO A LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO

Lineamientos:

- a.- Impulsar el posicionamiento en eventos internacionales o realizados en el país con presencia de otros países, considerando la promoción y defensa de los intereses aéreos, espaciales y ciberespaciales.

- b.- Coadyuvar a la formulación de medidas de confianza mutua con países de interés.
- c.- Fomentar el apoyo y desarrollo de operaciones con otros países en contra de actividades ilícitas y de ayuda humanitaria.
- d.- Participar en Operaciones de Paz y multinacionales, conforme a la Política Exterior del Estado.
- e.- Impulsar las investigaciones científicas en la Antártida y contribuir a la presencia del Estado en dicho continente.
- f.- Promover alianzas estratégicas con otros países, orientadas al desarrollo y explotación de tecnologías aeroespaciales.

Este objetivo Institucional considera los siguientes Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Específicos:

5.1 Objetivo Estratégico General N° 5.1

Contribuir con la Política Exterior del Estado en el ámbito aéreo, espacial y ciberespacial, con la ejecución de actividades que mejoren el prestigio institucional y del Perú.

Objetivos Específicos:

- 5.1.1 Fomentar la realización de eventos aéreos, espaciales y ciberespaciales a nivel nacional, de connotación internacional.
- 5.1.2 Participar de manera activa en eventos aéreos, espaciales y ciberespaciales internacionales.
- 5.1.3 Fortalecer el Sistema de Cooperación Internacional que permita generar confianza y lograr entendimientos en el campo militar con países de interés.
- 5.1.4 Fomentar y liderar alianzas estratégicas para enfrentar las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos.
- 5.1.5 Promover la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i), así como la industria aeroespacial y ciberespacial mediante alianzas estratégicas con otros países.

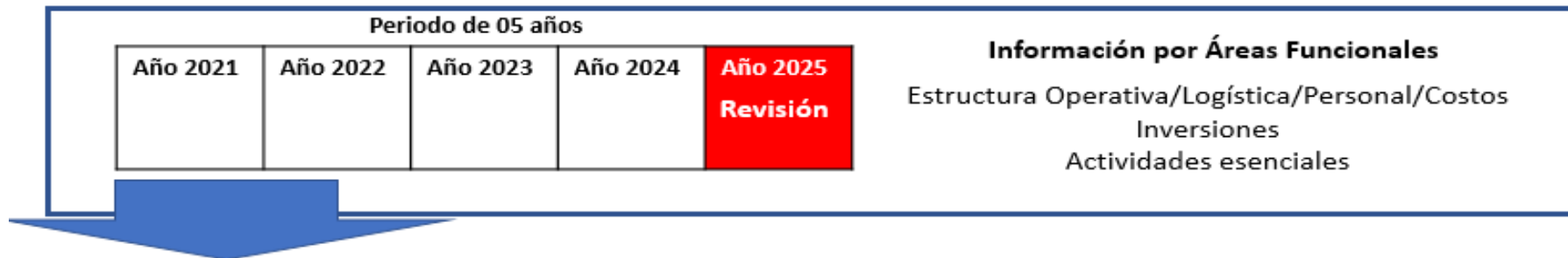
- 5.1.6 Incrementar la presencia institucional con la participación en los contingentes multinacionales de sostenimiento de la paz mundial.
- 5.1.7 Incrementar el prestigio Institucional con la participación activa en la Búsqueda y Rescate Aéreo y en la atención de desastres naturales a nivel internacional.
- 5.1.8 Contribuir con la investigación científica que realiza el Estado a nivel Internacional.

PLANES INSTITUCIONALES DE LA FAP

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA FAP – PLAN QUIÑONES: 20 AÑOS



PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIANO PLAZO - PLAN DIRECTOR: 05 AÑOS



PLAN DE CORTO PLAZO – PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI): 01 AÑO (PROYECCIÓN MULTIANUAL)

